

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 08-08-2005, del Sescam, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resoluciones del Sescam de 12-01-2005, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las categorías de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Radiodiagnóstico y Facultativos Especialistas de Pediatría de Área y en Equipos de Atención Primaria, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Según lo dispuesto en la base 1.4 de las Resoluciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de 12-01-2005 por las que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las categorías de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Radiodiagnóstico y Facultativos Especialistas de Pediatría de Área y en Equipos de Atención Primaria, (DOCM nº 21, de 31 de enero 2005), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Incrementar hasta un 15 por ciento, por necesidades del servicio, el número de plazas inicialmente convocadas de acuerdo con la siguiente distribución por categorías:

Facultativos Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación: 4
Facultativos Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología: 2
Facultativos Especialista de Área de Radiodiagnóstico: 4
Facultativos Especialista de Pediatría de Área y en Equipos de Atención Primaria: 4

Segundo.- Determinar que el número total de plazas convocadas para cubrir en cada uno de los procesos selectivos convocados quedará establecido de la siguiente manera:

Facultativos Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación:

a) 35 plazas por el sistema general de acceso libre.

b) 2 plazas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad.

Facultativos Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología:

a) 19 plazas por el sistema general de acceso libre.

Facultativos Especialista de Área de Radiodiagnóstico:

a) 34 plazas por el sistema general de acceso libre.

Facultativos Especialista de Pediatría de Área y en Equipos de Atención Primaria:

a) 33 plazas por el sistema general de acceso libre.

b) 1 plaza por el sistema general de acceso de personas con discapacidad.

Tercero.- Hacer pública esta resolución antes de la finalización de la fase de oposición, por lo que no será preceptivo la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 8 de agosto de 2005

La Directora General de Recursos Humanos del Sescam (Resolución de 9-02-2004 del Sescam sobre delegación de competencias. DOCM nº 27, de 25-02-2004)
MARÍA FUENCISLA OLMOS SANTOS

Consejería de Vivienda y Urbanismo

Resolución de 04-08-2005, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación (LD.VU.F3/2005), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Anunciada por Resolución de 21-06-2005 (DOCM núm. 134, de 6 de julio de 2005) la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación (LD.VU.F3/2005) de puesto de trabajo vacante en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y cumplido el trámite previo exigido en la Base Quinta de la citada convocatoria, esta Consejería en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 19.1 de la Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo, ha dispuesto:

Primero.- Resolver la citada convocatoria adjudicando destino al funcionario que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, en el puesto que asimismo se indica.

Segundo.- La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse en el plazo de tres días hábiles, si el puesto radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta, a contar los referidos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha o desde que finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso hayan sido concedidas al interesado/a o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el funcionario/a que, manteniendo la situación de activo, impida la prestación efectiva de sus servicios. En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta Resolución.

Tercero.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se